



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 16 OCT 2018

RES. H-Nº 1422/18

EXPTE. N° 4699/11

VISTO:

Los pedidos presentados por las Profesoras Rocío Fabiana Ricarte y Marcia Rosana Irineo, mediante los cuales solicitan una beca para poder cursar la Maestría en Ciencias del Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de la Carrera consideró "autorizar el pago de las cuotas con media beca, con el requisito de la presentación de las evaluaciones de las materias en tiempo y forma y la aprobación con un mínimo de 7 (siete)";

Que la carrera de Posgrado cuenta con Recursos Propios suficientes para hacer frente al otorgamiento de la Beca solicitada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Codirección del Departamento de Posgrado;

Que por su parte, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 574/18, aconseja otorgar media beca a las docentes solicitantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 09/10/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una (1) beca a favor de la Prof. Rocío Fabiana Ricarte D.N.I. N° 37.911.573 y a la Prof. Marcia Rosana Irineo, D.N.I. N° 36.135.438, consistente en la reducción de un 50% (cincuenta por ciento) en el arancel correspondientes a cada cuota de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la Prof. Rocío Fabiana Ricarte, a la Prof. Marcia Rosana Irineo, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios y Boletín Oficial
msg

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades